

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
CARLOS OSSES C.**

Huépil, Abril 27 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°.....686...../
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar dinero en efectivo para compra de materiales para habilitación Sala de conferencias en gimnasio Bicentenario de Huépil.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo al Sr. Carlos OsSES Cancino, funcionario Depto. De Obras, por un monto de \$ 350.000 para los gastos indicados en la letra b) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.010 "Materiales para manten. Y reparación de inmuebles" y 22.04.012 "otros materiales, repuestos y útiles diversos para mant. Y reparación" gestión 1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - archivo
- LHL/FMMB/MWC/cll